

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 04-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número cuatro
2 - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 del acuerdo **J060-2020** se celebra de manera virtual, en razón de la alerta sanitaria
4 por el COVID-19, al ser las dieciséis horas treinta minutos del dos de abril de dos mil
5 veinte. -----
6

7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la
10 participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**. A saber, señores miembros
11 propietarios: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, quien preside; Gastón
12 Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Ana Grettel
13 Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven
14 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina
15 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y
16 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio, así
17 como los miembros suplentes Jonathan Bonilla Córdoba, representante suplente con
18 derecho a voto, de la Procuraduría General de la República; y Evelyn Aguilar Sandí,
19 representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. -----
20

21 Presentes en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro Nacional al
22 iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
23 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se encuentra
24 el siguiente personal administrativo, a saber, las funcionarias: Fabiola Varela Mata,
25 Directora General y Mayra Durán Hidalgo Asistente Administrativo. -----
26

27 **La señora Fiorella Salazar Rojas** procede a comprobar la calidad de audio e
28 imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los
29 participantes para el adecuado desarrollo de la reunión. -----
30

1 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora
2 Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día
3 propuesto haciendo lectura del contenido literal de la agenda, y solicita la
4 incorporación de dos temas en el apartado de Asuntos de la Presidencia, artículo
5 cuarto, a saber, la comunicación de un informe de MIDEPLAN con respecto a una
6 modificación en la estructura del Registro Nacional y solicitud de cambio de horario
7 para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta Administrativa, así como
8 un requerimiento para que se autorice un Presupuesto Extraordinario con la finalidad
9 de integrar un fondo común que manejará la Comisión Nacional de Emergencias
10 para ayudar a las personas afectadas por el desempleo como consecuencia de la
11 emergencia nacional provocada por el COVID-19. -----
12

13 Por su parte, la señora Fabiola Varela Mata solicita un espacio en la agenda para
14 incorporar un informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección General. -----
15

16 El señor Steven Oreamuno Herra solicita valorar la incorporación de los siguientes
17 documentos: a- escrito presentado por el concesionario de la Soda Comedor del
18 Registro Nacional, sin número de oficio, en fecha 31 de marzo de 2020 en el cual
19 requiere la suspensión de contrato a la luz del artículo 210 del Reglamento a la Ley
20 de Contratación Administrativa, b- oficio DGL-AJU-07-0265-2020 de fecha 02 de
21 abril de 2020, suscrito por la funcionaria Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del
22 Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado a la petición anteriormente
23 indicada, esto para que se incorporen al punto n. del Artículo Tercero de
24 Correspondencia, por estar relacionados. -----
25

26 Adicionalmente, en virtud de la cantidad de temas agendados, así como de las
27 solicitudes para incorporar temas adicionales, en razón de su urgencia, propone el
28 retiro de los siguientes temas, los cuales al valorar los plazos relacionados pueden
29 ser conocidos en una próxima sesión, a saber: los incisos p., q., r., t., u. y v. del

1 Artículo Tercero de Correspondencia y lo referente Asuntos Varios, Artículo Sexto,
2 incisos a. y b. -----

3
4 Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica durante toda la sesión los
5 miembros presentes determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sala de
6 sesiones de la funcionaria Tracy Castro Mora de la Dirección de Informática, así
7 como la participación temporal de los funcionarios de la administración para que
8 amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a
9 los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre
10 de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la Sala de
11 Sesiones de la Dirección General de cada funcionario. Con anuencia de los
12 presentes y con siete votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

13
14 **J075-2020. 1-) Incorporar en el orden del día los siguientes temas: a. Artículo**
15 **Tercero-** Correspondencia, adicionar al INCISO N., para ser conocidos
16 conjuntamente, un escrito presentado por el concesionario de la Soda Comedor del
17 Registro Nacional, sin número de oficio, en fecha 31 de marzo de 2020 en el cual
18 requiere la suspensión de contrato a la luz del artículo 210 del Reglamento a la Ley
19 de Contratación Administrativa, y el oficio DGL-AJU-07-0265-2020 de fecha 02 de
20 abril de 2020, suscrito por la funcionaria Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del
21 Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado a la petición anteriormente
22 indicada, por estar relacionados. **b. Artículo Cuarto-** Asuntos de la Presidencia,
23 Incorporar como INCISO A. Solicitud para que se autorice un Presupuesto
24 Extraordinario con la finalidad de integrar un fondo común que manejará la Comisión
25 Nacional de Emergencias para ayudar a las personas afectadas por el desempleo
26 como consecuencia de la emergencia nacional provocada por el COVID-19, y como
27 INCISO B. La comunicación de un informe de MIDEPLAN con respecto a una
28 modificación en la estructura del Registro Nacional, así como la solicitud para que
29 las sesiones ordinarias de la Junta Administrativa se realicen los días jueves a las
30 2:00 pm. **c. Artículo Sexto-** Asuntos Varios, Incorporar como INCISO ÚNICO.

1 Informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección General. 2-) Retirar de
2 conocimiento de la presente sesión: a. Artículo Segundo- Aprobación del acta
3 anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo del 2020. b.
4 Los temas contenidos en los INCISOS P., Q., R., T., U. Y V. del Artículo Tercero de
5 Correspondencia. c. Lo referente Asuntos Varios, Artículo Sexto, INCISOS A. y B. 3-
6) En lo demás, se aprueba incólume en su totalidad el orden del día propuesto para
7 la presente sesión. 4-) Autorizar el acceso a la Sala de Sesiones de la Dirección
8 General: a. Permanente, durante toda la reunión, a la funcionaria Tracy Castro Mora
9 de la Dirección de Informática. b. Temporal, a los de funcionarios de la
10 Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante
11 que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la
12 presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y
13 salida de la Sala. 5-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14
15 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se retira de
16 conocimiento de la presente sesión mediante Acuerdo J075-2020. -----

17
18 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Con las modificaciones aprobadas
19 en el acuerdo **J075-2020** de la presente acta, se conoce como de seguido se indica.

20
21 **La señora Hazel Ruiz Morales**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones. -----

22
23 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0213-2020 de fecha 25 de marzo de
24 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
25 cual solicita autorización para iniciar una contratación directa con la empresa GBM
26 DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, para la contratación de un:
27 LICENCIAMIENTO PRODUCTOS IBM. La señora proveedora manifiesta que esta
28 contratación tiene un costo estimado de ₡23.779.836,00 (veintitrés millones
29 setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones) anuales, y prevé
30 la opción de tres prórrogas, la cual tiene como objetivo contar con el servicio de

soporte y el derecho de actualizaciones de licencias de los productos IBM con que cuenta el Registro Nacional, debiéndose promover de forma directa con la empresa GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos del Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento, en razón de ser dicha empresa el distribuidor exclusivo para Costa Rica de los productos IBM. Finalmente detalla que la fiscalización general del contrato será ejercida por el señor Luis Solano Azofeifa, funcionario del Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática. -----

Ingresa temporalmente a la sala de sesiones el funcionario Álvaro Jiménez Granados de la Dirección de Informática. -----

Consultan los señores Fiorella Salazar y Alexander Uhrig si existe posibilidad de hacer un concurso público, ya que cuando se define la contratación por oferente único no se da una competencia adecuada y los precios suelen no favorecer a la administración. Adiciona la señora Andreína Vincenzi que, a nivel técnico es posible que existan otras opciones, lo cual se vería con un concurso. -----

Señala el señor Álvaro Jiménez Granados que, el servicio de soporte y el derecho de actualizaciones de licencias IBM que se busca contratar está ligado a productos que ya se están desechando, en donde la presente contratación lo que busca es generar un espacio que permita continuar con el proceso de liberación de componentes y migraciones sin afectar los servicios, ya que es posible este trabajo dure aproximadamente entre 1 y 2 años. Agrega que existe una relación de muchos años en el uso del servicio, por lo que se conoce que los precios alrededor del mismo son bastante estándar y abrir una licitación pública internacional no resulta atractivo por el precio de la misma. -----

El señor Jonathan Bonilla consulta que tan urgente es la presente solicitud, ya que es bien sabido que cada tipo de contratación administrativa requiere cierto plazo

1 para su tramitación, a lo que indica el señor Álvaro Jiménez Granados que en este
2 momento lo que preocupa es el soporte. -----

3
4 Indica la señora Fiorella Salazar que independientemente de los resultados lo
5 importante es documentar el concurso, que quede evidencia de que se buscó la
6 mejor opción de participación para garantizar el uso eficiente de los recursos. -----

7
8 La señora Ana Grettel Coto consulta si el plazo definido para la contratación es
9 suficiente para cumplir con el objetivo de liberación de componentes y migración, a
10 lo que se indica que sí. -----

11
12 La señora Fiorella Salazar reitera su interés en que se tramite la contratación que se
13 analiza por medio de una Licitación Pública o Abreviada y así buscar otras opciones.

14
15 La señora Hazel Ruíz indica que la contratación vigente vence en junio del presente
16 año, y una contratación abreviada en el mejor de los casos duraría cuatro meses,
17 por lo cual si se toma esa opción no será posible cubrir con la contratación actual la
18 necesidad existente. -----

19
20 Ante este panorama consulta la señora Fiorella Salazar que posibilidad existe de
21 realizar al menos un estudio de mercado para valorar las opciones existentes
22 relacionadas al producto que se busca contratar, con la finalidad de documentar y
23 justificar lo mejor posible la decisión que tome el presente órgano colegiado. -----

24
25 El señor Jonathan Bonilla indica es necesario, en este tipo de procesos, sea
26 señalado en la solicitud la urgencia de contratar el servicio, adicionando un estudio
27 de mercado que respalde la recomendación. -----

28
29 Adicionalmente, las señoras Ana Grettel Cotto y Evelyn Aguilar reiteran la
30 importancia de evaluar, al realizar este tipo de solicitudes, los plazos de contratación

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 7 de 41

1 en relación con las necesidades, evidenciando el riesgo de no adquirir el servicio o
2 producto en el menor tiempo posible. -----

3
4 Señalan los señores Steven Oreamuno Herra y Fiorella Salazar la importancia de
5 que las solicitudes sean trasladadas al órgano colegiado con suficiente antelación,
6 para que una decisión no sea tomada por la urgencia de tener el servicio en el
7 menor tiempo posible. -----

8
9 La señora Fabiola Varela indica que todas las contrataciones se definen con el
10 ejercicio presupuestario de cada año y el cronograma de contratación es publicado
11 en el Plan de Compras al inicio de cada periodo, siendo la vía de contratación lo
12 único que es definido posteriormente. Se retira de la sala de sesiones el señor
13 Álvaro Jiménez Granados. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre
14 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

15 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16
17 **J076-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0213-2020 de fecha 25 de
18 marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)**
19 **)** Instruir al Departamento de Proveeduría para que en conjunto con la Dirección de
20 Informática presente al órgano colegiado un estudio de mercado relacionado a la
21 solicitud contenida en el oficio DAD-PRV-0213-2020, referente al LICENCIAMIENTO
22 **PRODUCTOS IBM. 3-)** Dejar pendiente de conocer para una próxima sesión la
23 solicitud contenida en el oficio DAD-PRV-0213-2020, hasta que se presente el
24 estudio de mercado requerido en el punto anterior. **4-) ACUERDO FIRME POR**
25 **UNANIMIDAD.** -----

26
27 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0164-2020 de fecha 17 de marzo de
28 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
29 cual solicita autorización para suscribir la primera de las tres prórrogas
30 contempladas en el contrato suscrito con la empresa OEM SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000002-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que esta contratación fue autorizada por Acuerdo Firme J035-2019 de la Sesión N°.03-2019 celebrada de manera ordinaria el 17 de enero de 2019, con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento de los equipos, ya que no se cuenta con personal en el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales para realizar el mantenimiento. Agrega que esta primera prórroga tiene como propósito dar continuidad a los servicios originalmente contratados. Adicionalmente, detalla la cantidad de equipos a los que se dará mantenimiento y el costo relacionado. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J077-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0164-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar la suscripción de la primera de las tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000002-0005900001, por un plazo de doce meses contados a partir del 18 de junio de 2020, por un monto máximo mensual, con IVA incluido, de \$5.418,41 (cinco mil cuatrocientos dieciocho dólares con cuarenta y un centavo), para un monto máximo anual, con IVA incluido, de \$65.020,28 (sesenta y cinco mil veinte dólares con veintiocho centavos); conforme al detalle de precios claramente indicado en el oficio DAD-PRV-0164-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0165-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000004-0005900001, por concepto de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DEL REGISTRO NACIONAL.** La señora proveedora manifiesta que esta contratación fue autorizada por Acuerdo J023-2017 de la Sesión Ordinaria N°. 03-2017 celebrada el 09 de febrero de 2017, con el objetivo de brindar un adecuado mantenimiento a las plantas generadoras eléctricas de la institución y mantener en óptimas condiciones de uso los equipos, ya que no se cuenta con personal en el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales para realizar el mantenimiento. Agrega que esta primera prórroga tiene como propósito dar continuidad a los servicios originalmente contratados. -----

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Juan Miguel Castro Vargas del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. -----

La señora Fiorella Salazar consulta cuando iniciaría la prórroga solicitada, a lo que indica la señora proveedora que es el 18 de julio de 2020. -----

Consulta la señora Evelyn Aguilar la razón por la que las solicitudes de prórroga deben ser aprobadas por la Junta Administrativa, a lo que indica la señora Hazel Ruiz que el Reglamento Interno de Compras señala que las prórrogas deben ser aprobadas por quien autorizó la contratación, sin embargo, actualmente se está revisando el referido reglamento para determinar si podría autorizar la Dirección General, ya que el órgano colegiado al autorizar la contratación también da su aval a las prórrogas. -----

1 El señor Alexander Uhrig consulta que tipo de mantenimiento es el que se brinda, si
2 refiere únicamente a cuando se va el servicio eléctrico. -----
3

4 Comenta la señora Fabiola Varela que como usuaria puede dar fe de que el servicio
5 eléctrico falla mucho, incluso varias veces en el mismo día, de allí la necesidad de
6 contar con una fuente que de soporte y garantice la continuidad de los servicios. ----
7

8 Continúa señalando el señor Uhrig que el precio del mantenimiento es alto, razón
9 por la cual es importante valorar el costo beneficio de continuar con este servicio, si
10 es mejor buscar otras opciones de menor costo. -----
11

12 El señor Juan Miguel Castro Vargas explica que se brindan dos tipos de
13 mantenimiento a las plantas generadoras, uno de los cuales puede ser comparado
14 con un vehículo, ya que se hace cambio de aceites y de partes que se dañan como
15 resultado del funcionamiento normal de las maquinas; y otro tipo de mantenimiento
16 que se aplica cuando existe una avería. El objetivo de estos mantenimientos es que
17 las plantas generadoras se encuentren en las mejores condiciones para que
18 respondan en caso de un fallo en el flujo eléctrico normal. -----
19

20 El señor Steven Oreamuno señala que, en su momento se valoraron los aspectos
21 relacionados al costo-beneficio del servicio, por lo que podría ser de gran valor
22 trasladar a los señores miembros, el informe analizado en ese momento. -----
23

24 Por su parte, la señora Andreína Vincenzi señala que las plantas generadoras son
25 esenciales para garantizar la continuidad de los servicios que brinda el Registro
26 Nacional, así como la seguridad de la información, aspectos que fueron valorados en
27 su momento y que no deben menoscabarse. No existiendo preguntas ni comentarios
28 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos
29 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30

1 **J078-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0165-2020 de fecha 17 de
2 marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
3 Autorizar la suscripción de la TERCERA de tres prórrogas contempladas en el
4 contrato suscrito con la Empresa PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA,
5 originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000004- 0005900001, por concepto de:
6 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS**
7 **PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DEL REGISTRO NACIONAL**, por un
8 plazo de doce meses contados a partir del 18 de julio de 2020, con un monto
9 mensual de \$6.872,43 (seis mil ochocientos setenta y dos dólares con 43/100) más
10 impuesto al valor agregado (\$893,42), para un total anual de \$82.469,16 (ochenta y
11 dos mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares con 16/100) más impuesto al valor
12 agregado (\$10.720,99); siendo el total anual con IVA incluido de \$93.190,15
13 (noventa y tres mil ciento noventa dólares con 15/100). **3-) ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----
15

16 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0199-2020 de fecha 24 de marzo de
17 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el
18 cual solicita autorización para formalizar una modificación unilateral del contrato
19 denominado: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PARTES,**
20 **DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESHUMECEDORES Y**
21 **EXTRACTORES DEL REGISTRO NACIONAL**, suscrito con la empresa
22 **CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y DESARROLLADORA ECOAIRE SOCIEDAD**
23 **ANONIMA**, Licitación Abreviada 2017LA-000002-0005900001. La señora
24 proveedora manifiesta que el objetivo de esta modificación es incluir en el contrato
25 equipos que en su momento no fueron considerados por encontrarse en garantía,
26 pero que, al haber expirado dicha garantía, se hace necesario incluirlos para
27 garantizar el funcionamiento en óptimas condiciones. Agrega que además del
28 mantenimiento preventivo, se requiere de 200 horas para mantenimiento
29 correctivo, así como la adquisición de repuestos, en caso de que se llegaran a

necesitar. La señora Andreína Vincenzi consulta quien realizó la solicitud, indicando la señora proveedora que es órgano fiscalizador de la contratación. -----

Se retira de la sala de sesiones el señor Juan Miguel Castro Vargas. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J079-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0199-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su reglamento, la suscripción de una modificación en el contrato existente con la Empresa CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y DESARROLLADORA ECOAIRE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PARTES, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESHUMECEDORES Y EXTRACTORES DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000002-0005900001, con los siguientes alcances: **a-)** Incremento en el contrato por un monto de ₡14.145.563,14 (catorce millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres colones con catorce céntimos) más el IVA (₡1.838.923,21) para un total de ₡15.984.486,35 (quince millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis colones con treinta y cinco céntimos), desglosados de la siguiente forma: -----

Detalle	Precio	IVA	Total
Mantenimiento preventivo.	₡ 11.329.942,00	₡ 1.472.892,47	₡ 12.802.834,47
200 horas para mantenimiento correctivo.	₡ 1.923.400,00	₡ 250.042,00	₡ 2.173.442,00
Repuestos adicionales.	₡ 892.221,10	₡115.988,74	₡1.008.209,85
Total	₡ 14.145.563,14	₡ 1.838.923,21	₡ 15.984.486,35

b-) Para la inclusión en el contrato de los equipos detallados en documento denominado "información para aplicación del artículo 208-Aires acondicionados

1 firmado", el cual se encuentra adjunto a la solicitud de modificación registrada en
2 SICOP con número 1072019000700006. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
3 **UNANIMIDAD.** -----

4
5 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0203-2020 de fecha 24 de marzo de
6 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el
7 cual solicita autorización para formalizar una modificación unilateral en el contrato
8 denominado: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO
9 (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL, suscrito por Licitación Pública 2017LN-000012-
10 0005900001, con la empresa: CONSORCIO INTEGRADO POR EXCELSIS
11 CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y
12 OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA. La señora proveedora explica que esta
13 contratación fue adjudicada al consorcio integrado por las empresas EXCELSIS
14 CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y
15 OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, sin embargo, la empresa EXCELENCIA
16 EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, está solicitando se le
17 permita continuar por sí sola con la contratación, ya que ambas empresas
18 terminaron la relación comercial. Agrega que a criterio del órgano fiscalizador, lo
19 procedente era validar que la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y
20 OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, por sí sola tuviera capacidad para cumplir
21 con todos los requisitos del cartel, y que estuviera en condiciones de asumir el
22 contrato al 100%, ya que para participar en esta contratación las empresas
23 adjudicadas se unieron, lo que finalmente les permitió obtener la contratación, ante
24 esta situación a través del oficio DAD-0385-2020, la Dirección Administrativa certifica
25 y avala que EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD
26 ANONIMA continúe a cargo del contrato, por tener capacidad de cumplir con los
27 requerimientos de la contratación. -----

28
29 La señora Fiorella Salazar consulta si el cartel relacionado a la contratación define
30 algo con respecto a esta situación, a lo que aclara la señora Hazel Ruiz que no, solo

se verificaron los requisitos de la contratación y se validó que la empresa pudiera asumir el cumplimiento del contrato. -----

Continúa, consultando la señora Salazar si el representante legal del consorcio se va o desaparece, indica la señora proveedora que no lo tiene claro, pero para todos los efectos asume el representante de EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA. -----

La señora Andreína Vincenzi manifiesta no estar segura si lo solicitado procede legalmente, por lo que preferiría sea revisado por el Departamento de Asesoría Jurídica, de lo cual están de acuerdo las señoras Evelyn Aguilar y Ana Grettel Coto. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J080-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0203-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)** Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica para que analice y emita un criterio legal a fin de determinar si es jurídicamente viable que una contratación inicialmente adjudicada a un Consorcio pueda modificarse unilateralmente por el adjudicatario para que sea ejecutada, únicamente, por una de las empresas que inicialmente integraron el consorcio, por sobrevenir la disolución del mismo durante la vigencia del contrato. **3-)** Dejar pendiente de conocer en una próxima sesión la solicitud contenida en el oficio DAD-PRV-0203-2020, hasta que se presente el criterio jurídico requerido en el punto anterior. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0212-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para formalizar una modificación unilateral del contrato denominado: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA

1 PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, suscrito con la empresa
2 INRA SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, Licitación Pública 2019LN-000003-
3 0005900001. La señora proveedora manifiesta que en razón de la situación de
4 emergencia que vive el país por el COVID 19, y en aras de acatar las
5 recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, la Empresa INRA
6 SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, solicita se autorice que sus colaboradores
7 destacados en el Registro Nacional para la prestación de los servicios contratados,
8 realicen sus tareas bajo la modalidad de teletrabajo. Agrega que por recomendación
9 del órgano fiscalizador del contrato esta solicitud será viable siempre y cuando se
10 modifique la cláusula de los requerimientos técnicos del cartel, de modo que se
11 contemple, ante situaciones de emergencia nacional como la que se vive, la opción
12 de que el personal destacado por la contratista para la prestación del servicio pueda
13 hacerlo mediante teletrabajo, ya que originalmente se estableció que el personal
14 contratado únicamente debía brindar los servicios en las instalaciones del Registro
15 Nacional y en horario habitual. -----

16
17 La señora Hazel Ruíz indica que el objetivo es que los servicios se puedan prestar
18 de manera remota y sea el órgano fiscalizador quien defina los controles en la
19 ejecución de las tareas. -----

20
21 El señor Alexander Uhrig manifiesta que, es pertinente definir que la autorización de
22 prestar los servicios bajo la modalidad de teletrabajo esté ligada, únicamente, a la
23 duración de la Alerta Sanitaria por COVID-19, pues, si originalmente se definió en el
24 cartel que los servicios debían ser prestados de manera presencial en la institución,
25 alguna razón existió para ello y es mejor alterar en la menor medida de lo posible la
26 contratación. -----

27
28 La señora Andreína Vincenzi manifiesta su preocupación por las condiciones de
29 seguridad y confidencialidad con las que será tratada la información de la Institución,
30 como resultado de la modalidad del teletrabajo. -----

La señora Tracy Castro Mora, como funcionaria de la Dirección de Informática y al ser órgano fiscalizador en algunas contrataciones con condiciones similares a la que se expone manifiesta que, este tema ha sido discutido a nivel técnico, por lo que se ha determinado implementar conexiones por medio de VPN, tecnología que garantiza que, desde en donde se encuentren laborando la información tiene el mismo nivel de seguridad que en la Institución. -----

El señor Jonathan Bonilla consulta si existen cláusulas de confidencialidad que respalden o den mayor seguridad en caso de autorizarse la ejecución de las tareas por medio de la modalidad de teletrabajo, a lo indica la señora proveedora que para el caso concreto no se ha definido nada al respecto. -----

La señora Ana Grettel Coto consulta si es necesario dar mayores facultades a los órganos fiscalizadores para que ejerzan control de las contrataciones que se realicen bajo la modalidad de teletrabajo, indicando la señora proveedora que la propuesta de modificación que se presenta ya contempla la posibilidad de que los órganos fiscalizadores definan los mecanismos de control del contrato bajo esa modalidad. -----

El señor Alexander Uhrig llama la atención de que existen en la agenda de la sesión solicitudes similares a la que se discute, por lo que agradecería los comentarios y acuerdos que se tomen en este aspecto se valoren para esas solicitudes. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J081-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0212-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Modificar el contrato suscrito con la empresa INRA SOLUCIONES, SOCIEDAD

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 17 de 41

1 ANONIMA, por concepto de servicios de ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y
2 CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL,
3 originado en la Licitación Pública 2019LN-000003-0005900001, para que se adicione
4 la siguiente cláusula: -----

5 a. *Respecto al personal destacado en sitio para la prestación de los servicios*
6 *objeto de esta contratación, durante el plazo que dure la declaratoria de*
7 *emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, el Órgano Fiscalizador*
8 *junto con la Dirección de Informática podrá autorizar su ejecución mediante la*
9 *modalidad de teletrabajo, siempre y cuando se cumpla con todos los servicios*
10 *y funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador definirá los*
11 *mecanismos de control y fiscalización del contrato para los recursos que*
12 *estén en teletrabajo y en caso de que se requiera la presencia física del*
13 *personal de la contratista, o bien se considere que hay incumplimiento en el*
14 *servicio y/o las funciones brindadas, se solicitará que el personal regrese a*
15 *realizar la funciones en sitio.* -----

16 b. *Se instruye al órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de*
17 *control que se establezcan para la prestación del servicio mediante la*
18 *modalidad de teletrabajo, se incluya el verificar que se cumplan las cláusulas*
19 *de confidencialidad de la información establecidas en el contrato.* -----

20 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21
22 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0222-2020 de fecha 26 de marzo de
23 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el
24 cual solicita autorización para formalizar una modificación y una prórroga en el
25 contrato, denominado: CONTRATACIÓN DE 5000 HORAS PROFESIONALES POR
26 DEMANDA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN
27 JAVA DEL REGISTRO NACIONAL, suscrito con la empresa GB SYS SOCIEDAD
28 ANONIMA, Licitación Abreviada 2018LA-000031-0005900001. La señora
29 proveedora manifiesta que mediante esta modificación se pretende aumentar en
30 2500 horas el contrato, las cuales serán destinadas al mantenimiento y soporte de

1 las aplicaciones Java, para atender requerimientos especiales y urgentes no
2 contemplados en el contrato original, con un costo unitario de ¢16.688,12, para un
3 total de ¢41.720.306,25 (cuarenta y un millones setecientos veinte mil trescientos
4 seis colones con veinticinco céntimos), ambos precios con IVA incluido. -----

5
6 Las señoras Andreína Vincenzi y Evelyn Aguilar consultan si fue la administración
7 quien realizó la solicitud, a lo cual indica la señora proveedora que sí, se debe a un
8 requerimiento nuevo en el Departamento de Gestión Institucional de Recursos
9 Humanos, para poder dar cumplimiento a nuevas directrices gubernamentales. Lo
10 que se busca es contar con el recurso para proveer dos módulos, a saber: Módulo
11 CORE: base del sistema que contendrá la información de los colaboradores de la
12 institución, a su vez brindará los insumos para que otros módulos puedan operar,
13 brindando datos como: ubicación, puesto, nombre, jefatura, entre otros. Módulo de
14 Evaluación de Desempeño: será el encargado de gestionar la información de las
15 evaluaciones de desempeño de los colaboradores y el cumplimiento de metas y
16 métricas, se alimentará de la información suministrada por el CORE y se
17 complementará con datos propios de este módulo. No existiendo preguntas ni
18 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete
19 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20
21 **J082-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0222-2020 de fecha 26 de
22 marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)**
23 Autorizar, con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el
24 artículo 208 de su reglamento, aumentar en 2500 horas, el
25 contrato suscrito con la Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, originado en la
26 Licitación Abreviada 2018LA-000031-0005900001, por concepto de
27 "CONTRATACIÓN DE 5000 HORAS PROFESIONALES POR DEMANDA
28 PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DE
29 EL REGISTRO NACIONAL", con un costo unitario de ¢16.688,12, para un total de
30 ¢41.720.306,25 (cuarenta y un millones setecientos veinte mil trescientos seis

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 19 de 41

colones con veinticinco céntimos), ambos precios con IVA incluido. 3-) Autorizar la suscripción de la primera y única prórroga contemplada en el contrato de cita, incluyendo las 2500 horas aumentadas en el punto anterior del presente acuerdo, por un plazo de doce meses contados a partir del 13 de mayo de 2020, para un total de 7500 horas (siete mil quinientos), por un monto máximo de ₡125.160.918,75 (ciento veinticinco millones ciento sesenta mil novecientos dieciocho colones con setenta y cinco céntimos); con el siguiente detalle de precios: -----

Precio por hora	IVA	Precio hora con IVA	Total 5000 horas	Total 2500 horas	Total 7500 horas
₡14.768.25	₡1.919.87	₡16.688.12	₡83.440.612.50	₡41.720.306.25	₡125.160.918.75

4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0228-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para formalizar una modificación en el contrato denominado: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, suscrito con la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., Licitación Pública 2016LN-000001-0005900001. La señora proveedora manifiesta que en razón de la situación de emergencia que vive el país por el COVID 19, y en aras de acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, la empresa adjudicataria solicita se autorice para sus colaboradores, destacados en el Registro Nacional, que la prestación de los servicios contratados se realice bajo la modalidad de teletrabajo. Agrega que, por recomendación del órgano fiscalizador del contrato esta solicitud será viable siempre y cuando se modifique la cláusula de los requerimientos técnicos del cartel, de modo que se contemple, ante situaciones de emergencia nacional como la que se vive, la opción de que el personal destacado por la contratista para la prestación del servicio pueda hacerlo mediante teletrabajo, ya que originalmente se estableció que el

personal contratado únicamente debía brindar los servicios en las instalaciones del Registro Nacional y en horario habitual. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J083-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0228-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)** Modificar el contrato suscrito con la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación pública 2016LN-000001- 0005900001, para que se adicione la siguiente cláusula: -----

a. *Respecto al personal destacado en sitio para la prestación de los servicios objeto de esta contratación, durante el plazo que dure la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, el Órgano Fiscalizador junto con la Dirección de Informática podrá autorizar su ejecución mediante la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando se cumpla con todos los servicios y funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador definirá los mecanismos de control y fiscalización del contrato para los recursos que estén en teletrabajo y en caso de que se requiera la presencia física del personal de la contratista, o bien se considere que hay incumplimiento en el servicio y/o las funciones brindadas, se solicitará que el personal regrese a realizar la funciones en sitio.* -----

b. *Se instruye al órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de control que se establezcan para la prestación del servicio mediante la modalidad de teletrabajo, se incluya el verificar que se cumplan las cláusulas de confidencialidad de la información establecidas en el contrato.* -----

3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0229-2020 de fecha 26 de marzo de
2 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el
3 cual solicita autorización para formalizar una modificación en el contrato suscrito con
4 la Empresa SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP SOCIEDAD
5 ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE
6 SOFTWARE APLICATIVO DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación
7 Pública 2017LN-000011-0005900001. La señora proveedora manifiesta que en
8 razón de la situación de emergencia que vive el país por el COVID 19, y en aras de
9 acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, la empresa
10 adjudicataria solicita se autorice que sus colaboradores destacados en el Registro
11 Nacional para la prestación de los servicios contratados, realicen sus tareas bajo la
12 modalidad de teletrabajo. Agrega que por recomendación del órgano fiscalizador del
13 contrato esta solicitud será viable siempre y cuando se modifique la cláusula de los
14 requerimientos técnicos del cartel, de modo que se contemple, ante situaciones de
15 emergencia nacional como la que se vive, la opción de que el personal destacado
16 por la contratista para la prestación del servicio pueda hacerlo mediante teletrabajo,
17 ya que originalmente se estableció que el personal contratado únicamente debía
18 brindar los servicios en las instalaciones del Registro Nacional y en horario habitual.
19 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo
20 somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
21 **ACUERDA:** -----
22

23 **J084-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0229-2020 de fecha 26 de
24 marzo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
25 Modificar el contrato suscrito con la empresa SERVICIOS COMPUTACIONALES
26 NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de servicios de SERVICIO DE
27 APOYO A LA GESTIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO DEL REGISTRO
28 NACIONAL, originado en la licitación pública 2017LN-000011-0005900001, para que
29 se adicione la siguiente cláusula: -----
30

1 a. *Respecto al personal destacado en sitio para la prestación de los servicios*
2 *objeto de esta contratación, durante el plazo que dure la declaratoria de*
3 *emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, el Órgano Fiscalizador*
4 *junto con la Dirección de Informática podrá autorizar su ejecución mediante la*
5 *modalidad de teletrabajo, siempre y cuando se cumpla con todos los servicios*
6 *y funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador definirá los*
7 *mecanismos de control y fiscalización del contrato para los recursos que*
8 *estén en teletrabajo y en caso de que se requiera la presencia física del*
9 *personal de la contratista, o bien se considere que hay incumplimiento en el*
10 *servicio y/o las funciones brindadas, se solicitará que el personal regrese a*
11 *realizar la funciones en sitio. -----*

12 b. *Se instruye al órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de*
13 *control que se establezcan para la prestación del servicio mediante la*
14 *modalidad de teletrabajo, se incluya el verificar que se cumplan las cláusulas*
15 *de confidencialidad de la información establecidas en el contrato. -----*

16 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

17
18 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0230-2020 de fecha 26 de marzo de
19 2020 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
20 cual solicita autorización para formalizar una modificación en el contrato suscrito con
21 la Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de CONTRATACION DEL
22 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO
23 DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE),
24 originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000004-0005900001. La señora
25 proveedora manifiesta que en razón de la situación de emergencia que vive el país
26 por el COVID 19, y en aras de acatar las recomendaciones emitidas por las
27 autoridades de salud, la empresa adjudicataria solicita se autorice que sus
28 colaboradores destacados en el Registro Nacional para la prestación de los servicios
29 contratados, realicen sus tareas bajo la modalidad de teletrabajo. Agrega que por
30 recomendación del órgano fiscalizador del contrato esta solicitud será viable siempre

1 y cuando se modifique la cláusula de los requerimientos técnicos del cartel, de modo
2 que se contemple, ante situaciones de emergencia nacional como la que se vive, la
3 opción de que el personal destacado por la contratista, para la prestación del
4 servicio, pueda hacerlo mediante teletrabajo, ya que originalmente se estableció que
5 el personal contratado únicamente debía brindar los servicios en las instalaciones
6 del Registro Nacional y en horario habitual. No existiendo preguntas ni comentarios
7 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos
8 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J085-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0230-2020 de fecha 26 de
11 marzo de 2020 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
12 Modificar el contrato suscrito con la empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, por
13 concepto de servicios de *CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y*
14 *MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES*
15 *INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE)*, originado en la Licitación
16 Abreviada 2019LA-000004- 0005900001, para que se adicione la siguiente cláusula:

17
18 a. *Respecto al personal destacado en sitio para la prestación de los servicios*
19 *objeto de esta contratación, durante el plazo que dure la declaratoria de*
20 *emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, el Órgano Fiscalizador*
21 *junto con la Dirección de Informática podrá autorizar su ejecución mediante la*
22 *modalidad de teletrabajo, siempre y cuando se cumpla con todos los servicios*
23 *y funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador definirá los*
24 *mecanismos de control y fiscalización del contrato para los recursos que*
25 *estén en teletrabajo y en caso de que se requiera la presencia física del*
26 *personal de la contratista, o bien se considere que hay incumplimiento en el*
27 *servicio y/o las funciones brindadas, se solicitará que el personal regrese a*
28 *realizar la funciones en sitio.* -----

29 b. *Se instruye al órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de*
30 *control que se establezcan para la prestación del servicio mediante la*

1 *modalidad de teletrabajo, se incluya el verificar que se cumplan las cláusulas*
2 *de confidencialidad de la información establecidas en el contrato. -----*

3 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

4
5 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0200-2020 de fecha 24 de marzo del
6 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
7 cual presenta para conocimiento y valoración, el borrador de resoluciones
8 administrativas, para proceder con el pago de bienes y servicios recibidos en
9 periodos presupuestarios anteriores al 2020, de las empresas: Fesa Formas
10 Eficientes S.A. (FESA), Inversiones la Rueda S.A. y EMG Solutions S.A. La señora
11 proveedora manifiesta que básicamente corresponde ordenar a la Dirección
12 Administrativa del Registro Nacional, a través de los Departamentos de Proveeduría
13 y Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus
14 labores, para proceder con la cancelación de las facturas. No existiendo preguntas ni
15 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete
16 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

17
18 **J086-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0200-2020 de fecha 24 de
19 marzo del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
20 Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los
21 Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes,
22 conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la cancelación de las
23 siguientes facturas: **a-)** 00100001010000002980 de fecha veintisiete de enero del
24 año dos mil veinte, a la contratista Fesa Formas Eficientes S.A. (FESA), con cédula
25 jurídica número tres-uno cero uno-uno ocho tres cero nueve tres, por un monto total
26 de ₡18.251,93 (dieciocho mil doscientos cincuenta y un colones con noventa y tres
27 céntimos), correspondiente a servicios adquiridos durante el mes de noviembre del
28 año dos mil diecinueve mediante la Licitación Pública número 2017LN-000005-
29 0009100001, denominada: "Convenio marco para el suministro de útiles de oficina,
30 para las Instituciones Públicas que utilizan el Sistema Integrado de Compras

1 Públicas (SICOP)". b-) 00100001010000001266 de fecha seis de febrero del año
2 dos mil veinte, a la contratista Inversiones la Rueca S.A., con cédula jurídica número
3 tres-uno cero uno-cero ocho nueve dos seis cero, por un monto total de ₡
4 558.954,50 (quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro colones
5 con cincuenta céntimos), correspondientes a productos adquiridos durante el mes de
6 diciembre del año dos mil diecinueve mediante la contratación directa de escasa
7 cuantía número 2019CD-000173-0005900001 denominada: "Compra de papel de
8 uso exclusivo para el taller de artes gráficas". c-) 00100001010000001550 de fecha
9 veintiuno de enero del año dos mil veinte, a la contratista EMG Solutions S.A, con
10 cédula jurídica número tres-uno cero uno-uno ocho nueve cero uno dos, por un
11 monto total de \$367,25 (trescientos sesenta y siete dólares con veinticinco centavos,
12 correspondientes a servicios adquiridos durante los meses de noviembre y diciembre
13 del año dos mil diecinueve mediante la contratación directa por escasa cuantía
14 número 2017CD-000042-0005900001 denominada: "Servicio de chat interactivo". 3-
15) Facultar, en los términos del artículo 92 de Ley General de la Administración
16 Pública (Ley número 6227 de fecha 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de
17 Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para firmar las resoluciones
18 de pago correspondientes. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
19

20 **INCISO L-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0197-2020 de fecha 24 de marzo del
21 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
22 cual solicita valorar la donación de bienes, propiedad de la Junta Administrativa, a la
23 Fundación Skené para el Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura. La
24 señora proveedora explica que se trata una lista de bienes en desuso, casi
25 inservibles, específicamente mobiliario y equipo de oficina, que fueron devueltos por
26 las unidades usuarias, y declarados en desuso conforme lo establece en el Capítulo
27 I, artículo 20 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la
28 Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797– H, publicado
29 en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de 2018. Finalmente solicita facultar a quien

1 ostente el cargo de Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para
2 firmar el acta de traslado correspondiente. -----
3

4 El señor Alexander Uhrig consulta si se realiza algún tipo de publicación con
5 respecto a la disponibilidad de estos bienes, de manera que la mayor cantidad de
6 instituciones públicas o privadas tengan la oportunidad de ser beneficiadas. Al
7 respecto explica la señora proveedora que existe en el Ministerio de Hacienda un
8 registro de entes que pueden ser beneficiarios, de estos se reciben las solicitudes,
9 las cuales son valoradas y, adicionalmente los bienes a donar son revisados por los
10 interesados y de este proceso es que resulta la recomendación de donación que se
11 presenta al órgano colegiado, pero no se realiza desde el Registro Nacional un
12 proceso de publicidad de la existencia de estos bienes. -----
13

14 Continúa consultando el señor Uhrig si se conoce como serán utilizados los bienes
15 que se dan en donación, a lo que explica la señora Hazel Ruíz que no se da
16 seguimiento a esta parte, generalmente cuando son bienes en mal estado como los
17 que son objeto de análisis, son utilizados para generar recursos propios a través del
18 reciclaje o venta. -----
19

20 La señora Andreína Vincenzi considera necesario se explique en el oficio de solicitud
21 el uso que se le dará a los bienes a donar para que quede documentado su destino.
22 Y para el caso concreto no se indica expresamente que los bienes a donar son de
23 desecho, lo cual es importante quede claramente registrado. -----
24

25 La señora proveedora se compromete a solicitar a la Fundación Skené amplíe su
26 solicitud, explicando el destino que se dará a los bienes donados. -----
27

28 El señor Jonathan Bonilla señala es importante tener clara la diferencia del
29 procedimiento aplicar con respecto a los bienes declarados en desuso y los bienes

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 27 de 41

1 en mal estado o inservibles, ya que el Reglamento aplicable incluso define la
2 obligación de destruirlos en el último caso. -----

3
4 La señora proveedora indica que es importante tener en cuenta que estos bienes
5 han sido inspeccionados por otros entes y han sido rechazados, por lo que se
6 recomienda la Administración aproveche que la Fundación Skené los va a recibir,
7 pues no existe en la Institución un área o bodega lo suficientemente amplia para
8 custodiar estos bienes sin que se deterioren más. -----

9
10 Por su parte, la señora Fiorella Salazar solicita a la Administración se valore la
11 posibilidad de realizar una publicación, en la página web por ejemplo, de la
12 existencia de bienes para donación. -----

13
14 La señora Evelyn Aguilar solicita quede claramente documentado que la
15 Administración valoró el estado de los bienes y que los mismos están en mal estado.
16 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
17 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19
20 **J087-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0197-2020 de fecha 24 de
21 marzo del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
22 Instruir al Departamento de Proveeduría para que solicite a la Fundación Skené para
23 el Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura la ampliación de su solicitud de
24 donación, en el sentido de que sea indicado el destino que se dará a los bienes
25 donados por el Registro Nacional. **3-)** Autorizar, una vez que se cuente con la
26 ampliación de la solicitud de donación indicada en el punto anterior del presente
27 acuerdo y conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento para el Registro y
28 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo
29 N°40797–H, publicado en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de 2018, la donación de
30 los bienes detallados en el oficio DAD-PRV-0197-2020 de fecha 24 de marzo del

1 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, a la
2 Fundación Skené para el Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura, los
3 cuales fueron devueltos por las unidades usuarias que los tenían asignados, y han
4 sido declarados en desuso por cuanto los mismos no son ya de utilidad para el
5 Registro Nacional, además de encontrarse en mal estado. 4-) Facultar a quien
6 ostente el cargo de Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para
7 firmar el acta de traslado correspondiente. 5-) **ACUERDO FIRME POR**
8 **UNANIMIDAD.** -----

9
10 **INCISO M-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0198-2020 de fecha 24 de marzo del
11 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
12 cual solicita valorar la donación de bienes propiedad de la Junta Administrativa, a la
13 Junta Educativa Escuela de las Brisas La Uruca. La señora proveedora explica que
14 se trata una lista de bienes, específicamente mobiliario y equipo de oficina, que
15 fueron devueltos por las unidades usuarias, los cuales han sido declarados en
16 desuso conforme lo establece en el Capítulo I, artículo 20 del Reglamento para el
17 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto
18 Ejecutivo N°40797– H, publicado en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de 2018.
19 Finalmente solicita facultar a quien ostente el cargo de Director General y/o Sub
20 Director del Registro Nacional, para firmar el acta de traslado correspondiente. -----

21
22 La señora proveedora explica que para los centros educativos se eliminó la
23 necesidad de estar registrados en el Ministerio de Hacienda. -----

24
25 Señala la señora Evelyn Aguilar que con mucha más razón debe pensarse en
26 establecer alguna reglamentación para este tipo de donaciones, no sea que nos
27 concentremos solo en algunos centros educativos, la idea sería que la mayor
28 cantidad se entere de la existencia de los bienes disponibles para donación. -----

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 29 de 41

1 El señor Jonathan Bonilla consulta si para este caso se conoce como van a ser
2 utilizados los recursos. Indicando la señora proveedora que no, ese es un trabajo
3 que no se realiza, además duda de que como Institución se tenga competencia para
4 ello y en caso de que así fuera tampoco existe el recurso necesario para realizar un
5 control de cómo se disponen los bienes donados. -----

6
7 La señora Evelyn Aguilar indica que al ser bienes públicos si debería pensarse en
8 algún tipo de control. -----

9
10 La señora Fiorella Salazar indica que como mínimo debe quedar registrado en la
11 solicitud del beneficiario un detalle de cómo serán utilizados estos bienes. -----

12
13 El señor Gastón Ulett indica que con respecto a este tema han surgido varias dudas,
14 por lo que recomienda el tema quede pendiente de análisis para poder investigar un
15 poco más la normativa aplicable a la materia. -----

16
17 El señor Steven Oreamuno llama la atención con respecto a la importancia de
18 aprovechar la oportunidad de dar un mejor destino a bienes que la Institución ya no
19 utiliza, los cuales, como ya hemos visto en otros casos no es fácil trasladar porque
20 son rechazados, en razón del mal estado en que se encuentran, pues no se cuenta
21 en el Registro con un espacio adecuado para su custodia, siendo que, en algunos
22 casos están a la intemperie y entre más tiempo pase más se dañan, pudiendo ser
23 aprovechados estos bienes por otros entes. -----

24
25 Las señoras Andreína Vincenzi y Ana Grettel Coto manifiestan que no están de
26 acuerdo en que la Institución destine recursos al control de bienes ya donados, es
27 necesario pensar un poco más el tema, de manera que se creen controles que no
28 signifiquen erogación de recursos que pueden ser invertidos de mejor manera. No
29 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta

lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J088-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0198-2020 de fecha 24 de marzo del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Instruir al Departamento de Proveeduría para que solicite a la Junta Educativa Escuela de las Brisas La Uruca la ampliación de su solicitud de donación, en el sentido de que sea indicado el destino que se dará a los bienes donados por el Registro Nacional. **3-)** Dejar pendiente de conocer en una próxima sesión el oficio DAD-PRV-0198-2020, hasta que se cuente con la ampliación de la solicitud de donación requerida en el punto anterior. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden propuesto ingresa la funcionaria Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. -----

INCISO N-). Se conoce el oficio DAD-0437-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección Administrativa, mediante el cual solicita una valoración urgente de la solicitud del Concesionario de la Licitación Pública 2013LN-000018-00100 denominada: Concesión Soda Comedor, tendiente a reducir el personal de planta obligado en el contrato, debido a la disminución de usuarios por las medidas adoptadas a nivel nacional para prevenir la propagación del COVID-19. Se conoce además, por estar vinculado, documento recibido en fecha martes 31 de marzo de 2020 de parte del concesionario de la soda comedor del Registro Nacional, señor Man Gei Jiménez Fung, mediante el cual le solicita a la Junta Administrativa la suspensión temporal del contrato. Adicionalmente, de conformidad con lo definido en acuerdo J075-2020, de la presente sesión, se conoce el oficio DGL-AJU-07-0265-2020 de fecha 02 de abril de 2020, suscrito por la funcionaria Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del

Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado a la petición anteriormente indicada. Explica la señora Carranza Araya que se procedió a realizar un análisis integral de las solicitudes, de lo cual se determinó como recomendación para el presente órgano colegiado lo siguiente: 1- Con respecto a la eximente del pago de canon, rechazar la solicitud ya que la misma debe gestionarse a través del mecanismo legal idóneo. 2- Sobre la reducción de personal, la misma carece de interés actual ya que mediante documento posterior el concesionario solicitó la suspensión del contrato, por lo que se recomienda rechazar dicho requerimiento. 3- Referente a la solicitud de suspensión del contrato, el concesionario fundamenta la petición en el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin embargo, al analizar el tema se determina que la norma no es de aplicación al caso particular, por corresponder a una petición del contratista y por el motivo que se gestiona, ya que lo que en realidad acontece es una causal de fuerza mayor eximente de responsabilidad administrativa (artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública), por lo que acoger la solicitud con dicho fundamento jurídico deviene en perjudicial para la Administración, por lo cual se recomienda su rechazo. Sin embargo, la situación que vive el país es evidente, por lo que se realiza una valoración del ordenamiento jurídico aplicable y se concluye que puede acordarse la suspensión del contrato, solicitado por el contratista, pero al amparo del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por concurrir una causal de justificación externa de fuerza mayor, dada la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, la cual provocó la emisión de una serie de directrices tendientes a controlar la propagación del virus, las cuales son de acatamiento obligatorio para el Registro Nacional, impactando las condiciones previstas en la contratación. Adicionalmente, con la suspensión del contrato se protege (laboralmente) de manera indirecta, al personal destacado por el concesionario para el cumplimiento del mismo. -----

Indica la señora Evelyn Aguilar que el plazo de la concesión está próximo a vencer, por lo que le interesa saber si ya existe un proceso de contratación nuevo, a lo que

1 indica la señora Fabiola Varela Mata que sí, y actualmente se encuentran en la
2 etapa de valoración de ofertas, se espera tener todo a tiempo para que arranque el 1
3 de mayo del presente año. La adjudicación será presentada al órgano colegiado
4 para su evaluación, momento en que se puede valorar la realidad del país y si esto
5 afecta la ejecución de la contratación. Se retira de la sala de sesiones la señora
6 Gabriela Carranza Araya. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre
7 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

8 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J089-2020. 1-)** Tener por recibida la siguiente documentación: **a.** Oficio DAD-0437-
11 2020 de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua
12 Ramírez, directora a.i. de la Dirección Administrativa, **b.** Documento sin número de
13 oficio, presentado en la secretaría de la Junta Administrativa, en fecha 31 de marzo
14 de 2020, por el señor Man Gei Jiménez Fung, concesionario de la Licitación Pública
15 número 2013LN-000018-00100, denominada "Concesión de la Soda-Comedor del
16 Registro Nacional", y **c.** Oficio DGL-AJU-07-0265-2020 de fecha 02 de abril de 2020,
17 suscrito por la funcionaria Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de
18 Asesoría Jurídica. **2-)** Rechazar la solicitud del concesionario de la Licitación Pública
19 número 2013LN-000018-00100, denominada "Concesión de la Soda-Comedor del
20 Registro Nacional", para que se le exima del pago del canon correspondiente al
21 período que va del 06 de marzo al 06 de abril de 2020, gestión que debe realizar a
22 través del mecanismo legal idóneo. Así mismo al carecer de interés actual conforme
23 lo acordado en el punto 4-) del presente acuerdo, se rechaza la solicitud de
24 reducción de personal. **3-)** Rechazar por improcedente la solicitud de suspensión del
25 contrato de la Licitación Pública número 2013LN-000018-00100, denominada
26 "Concesión de la Soda-Comedor del Registro Nacional" requerida por el señor
27 Jiménez Fung; por cuanto el supuesto de hecho previsto en el artículo 210 del
28 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa no es de aplicación al caso
29 particular, por corresponder a una petición del contratista y el motivo en el cual se
30 gestiona, a una causal de fuerza mayor eximente de responsabilidad administrativa

(artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública). 4-) Suspende al amparo del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el plazo de la ejecución contractual de la Licitación Pública número 2013LN-000018-00100, denominada "Concesión de la Soda-Comedor del Registro Nacional", por concurrir una causal de justificación externa de fuerza mayor, dada la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, la cual provocó: a. Que la Presidencia de la República y los ministros correspondientes, declararan emergencia nacional conforme el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo de 2020, b. Que el Ministerio de Salud, como parte de las acciones preventivas y de mitigación, emite los lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), de fecha 17 de marzo de 2020, c. Que el Ministerio de Salud, en línea con la emergencia decretada, para colaborar en la contención y atención de personas que presenten enfermedad, promulga los lineamientos generales para propietarios y administradores de centros de trabajo, versión actualizada al 20 de marzo de 2020, d. Que el Ministerio de Salud, para evitar las cadenas de transmisión simultáneas o de corto tiempo de la enfermedad, adoptara de las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19, suspendiendo las mismas o reduciendo su capacidad al 50% conforme versión actualizada al 28 de marzo de 2020, e. Que la Presidencia de la República y los ministros correspondientes, como medida de refuerzo para la prevención por el riesgo en el avance de dicho virus, emitiera la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN, denominada "Sobre Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19", de fecha 26 de marzo de 2020, mediante la cual se solicitó a la Administración Central e instó a la Administración Descentralizada a elaborar un plan de servicio básico de funcionamiento e instruyó que la asistencia máxima del personal institucional fuera del 20%. Asimismo, se valoró el acuerdo J549-2019 tomado en la Sesión Ordinaria

1 N°.42-2019, relacionado al cierre general de las instalaciones del Registro Nacional,
2 con motivo de las festividades Semana Santa del año en curso (del 06 al 08 de abril
3 ambos días incluidos) y la circular DGL-0006-2020 de fecha 26 de marzo tomada por
4 la Dirección General del Registro Nacional, mediante la cual se ajustó de forma
5 temporal el horario de prestación de servicios de la Institución. Disposiciones
6 administrativas que impactan las condiciones previstas en la contratación. 5-) La
7 suspensión del plazo es hasta el día 30 de abril de 2020. 6-) Facultar a la Dirección
8 General, para que de ser necesario autorice la prórroga de la presente suspensión,
9 así mismo para que previa coordinación con el Órgano fiscalizador y concesionario
10 disponga el levantamiento de la presente suspensión. 7-) Instruir al concesionario
11 Man Gei Jiménez Fung, para que continúe cumpliendo con las estipulaciones
12 establecidas en los apartados 15.1.2 y 15.2 del pliego cartelario; atendiendo las
13 obligaciones laborales con sus empleados conforme el bloque de legalidad;
14 gestionando, cuando corresponda según la tutela de sus propios intereses y
15 decisiones, las autorizaciones requeridas ante las instancias competentes y a ser
16 vigilante de las medidas de mantenimiento necesarias para los bienes o haberes, así
17 como, de las necesidades o servicios que debe cubrir. 8-) Ordenar a la Dirección
18 Administrativa del Registro Nacional, como Órgano Fiscalizador del contrato, para
19 que, al inicio y al término de la suspensión aquí acordada, levante un acta mediante
20 la cual se consigne el estado de los bienes o haberes, así como, las necesidades o
21 servicios que se encuentran en la Soda-Comedor a cargo del concesionario, la cual
22 debe ser debidamente firmada. De igual manera, a adoptar de común acuerdo con el
23 concesionario cualquier otra medida necesaria para garantizar la efectiva
24 continuación del plazo contractual una vez levantada la suspensión ordenada. 9-)
25 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26
27 **INCISO O-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0649-2020 de fecha 27 de marzo de
28 2020, suscrito por los señores Carlos Obando Vargas Coordinador a.i, Subproceso
29 Presupuesto y Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i., mediante
30 el cual presentan para conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 35 de 41

N°.03-2020, por la suma total de ₡98,452,718.77 (noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho colones con 77/100). El objetivo de la solicitud es incluir los recursos necesarios para atender necesidades del Departamento de Proyección Institucional, la Dirección de Informática y el Instituto Geográfico Nacional. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J090-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0649-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, suscrito por los señores Carlos Obando Vargas Coordinador a.i del Subproceso Presupuesto y Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i. **2-)** Aprobar, en los términos del origen y aplicación de recursos señalados en el oficio DAD-FIN-0649-2020, la Modificación Presupuestaria N°.03-2020, por la suma total de ₡98,452,718.77 (noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho colones con 77/100), todo con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO P, Q y R-). Fueron retirados de conocimiento de la presente sesión mediante Acuerdo J075-2020. -----

INCISO S-). Se conoce el oficio JAD-AIN-084-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna, mediante el cual solicita autorización para la implementación de la modalidad de teletrabajo a los cargos de Auditor Interno y Sub Auditor Interno, señalando que para lograr la efectividad en este proceso y cubrir las necesidades mínimas, garantizando la continuidad del servicio público, conforme el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, y en observancia paralela al resguardo a la salud y vida contemplados en los numerales 21 y 50 de la Constitución Política, que han sido el norte de las disposiciones emitidas por Poder Ejecutivo ante esta emergencia

1 nacional por el COVID-19 y que conlleva a tomar medidas ante la situación
2 extraordinaria, requiere de la autorización de ese órgano superior para implementar
3 de manera alterna, en los cargos del Auditor Interno y el Sub Auditor Interno, la
4 modalidad del teletrabajo temporal hasta el levantamiento del estado de alerta
5 nacional. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
6 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**

7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8
9 **J091-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-084-2020 de fecha 27 de marzo
10 de 2020, suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. **2-)**
11 Autorizar la implementación de la modalidad de teletrabajo a los cargos de Auditor
12 Interno y Sub Auditor Interno, de manera alterna, es decir, debe mantenerse
13 disponible de manera presencial en el Registro Nacional uno de los dos puestos,
14 mientras que el otro realiza sus tareas a través de teletrabajo, ello durante el plazo
15 de vigencia de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-
16 19. **3-)** Facultar a la señora Fiorella Salazar Rojas, para que, en representación de la
17 Junta Administrativa, proceda a la firma de los contratos de teletrabajo
18 correspondientes. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 **INCISO T, U y V-).** Fueron retirados de conocimiento de la presente sesión
21 mediante Acuerdo J075-2020. -----

22
23 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Con las modificaciones
24 aprobadas en el acuerdo **J075-2020** de la presente acta, se conoce como de
25 seguido se indica. -----

26
27 **INCISO A-).** Se conoce solicitud verbal de la señora Fiorella Salazar Rojas
28 mediante la cual requiere se valore la posibilidad de autorizar un Presupuesto
29 Extraordinario, para que este sea trasladado al Ministerio de Justicia y Paz para
30 integrar un fondo común que manejará la Comisión Nacional de Emergencias para

1 ayudar a las personas afectadas por el desempleo como consecuencia de la
2 emergencia nacional provocada por el COVID-19. Resalta la importancia de que se
3 valoren los compromisos y proyectos institucionales, de manera que el Registro
4 Nacional no se vea afectado por dicho traslado de recursos. -----

5
6 Indica la señora Fiorella Salazar que desde el propio Ministerio de Justicia y Paz se
7 han realizado las revisiones pertinentes a fin de colaborar con este fondo común. La
8 señora Fabiola Varela Mata explica que de la partida de remuneraciones se
9 trasladará lo correspondiente a 36 plazas, las cuales están vacantes y que han
10 estado congeladas desde el año 2016, lo que representa un total de ₡427 179
11 810,42, exceptuando lo correspondiente a 15 plazas, que a hoy están vacantes, pero
12 en proceso de nombramiento, producto del descongelamiento, en aplicación de la
13 Directriz 55H que permitió acceder a 25 plazas que paulatinamente se han ido
14 nombrando, ello para continuar con las designaciones a partir del 01 de mayo del
15 2020. -----

16
17 Continúa explicando la señora Varela Mata que se ha realizado una revisión del
18 presupuesto institucional así como de los compromisos y proyectos establecidos, de
19 lo cual se detectó que en razón de los plazos y del retraso en la Licitación Pública
20 denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL,
21 en el mejor de los casos lo que se podrá ejecutar es un 15% de los fondos
22 previamente definidos, por lo que si el colegiado lo tiene a bien es posible el traslado
23 de la suma de ₡730.260.599,16, para cumplir con el requerimiento de la señora
24 Salazar Rojas, monto proveniente de los recursos presupuestados en el periodo
25 2020 para la contratación indicada, debiendo presupuestarse lo que haga falta en el
26 periodo 2021. Es importante llamar la atención de que al no poder ejecutarse los
27 recursos este año es posible la suma se vería reflejada como subejecución. No
28 existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a
29 votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
30 **ACUERDA:** -----

1
2 **J092-2020. 1-)** Tener por recibida la exposición verbal de la señora Fiorella Salazar
3 Rojas, mediante la cual solicita valorar la posibilidad de autorizar un Presupuesto
4 Extraordinario, para que este sea trasladado al Ministerio de Justicia y Paz para
5 integrar un fondo común que manejará la Comisión Nacional de Emergencias para
6 ayudar a las personas afectadas por el desempleo como consecuencia de la
7 emergencia nacional provocada por el COVID-19. **2-)** Tener por conocido que de la
8 partida de remuneraciones se trasladará lo correspondiente a 36 plazas, las cuales
9 están vacantes y que han resultado congeladas desde el año 2016, de conformidad
10 con las distintas Directrices relacionadas con el empleo público. Se exceptúa lo
11 correspondiente a 15 plazas, que a hoy están vacantes, pero en proceso de
12 nombramiento, producto del descongelamiento, en aplicación de la Directriz 55H que
13 permitió acceder a 25 plazas que paulatinamente se han ido nombrando, ello para
14 continuar con los nombramientos a partir del 01 de mayo del 2020. **3-)** Autorizar que
15 sea gestionado un Presupuesto Extraordinario por la suma de ₡730.260.599,16;
16 proveniente de recursos propios del Registro Nacional, relacionados con la Licitación
17 Pública denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO
18 NACIONAL", ya que, en consideración de los plazos del procedimiento de
19 contratación, estaría siendo presupuestada para el período 2021. Una vez aprobado
20 el Presupuesto Extraordinario por los entes externos correspondientes, los fondos
21 indicados serán trasladados para integrar un fondo común que manejará la Comisión
22 Nacional de Emergencias para ayudar a las personas afectadas por el desempleo
23 como consecuencia de la emergencia nacional provocada por el COVID-19. **4 -)**
24 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25

26 **INCISO B-).** La señora Fiorella Salazar Rojas informa de manera verbal que del
27 Ministerio de Planificación llegó un documento relacionado a una modificación de la
28 estructura del Registro Nacional, en el cual hay aspectos positivos y otros que deben
29 ser valorados con detalle, por lo que hará llegar el documento para su conocimiento
30 a través de la secretaría. Adicionalmente, presenta para valoración la posibilidad de

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 39 de 41

1 variar el horario definido para realizar las sesiones del presente órgano colegiado, de
2 manera que la hora de inicio sea a las 2:00pm aplicable a lo que resta del periodo
3 2020. -----

4
5 Los señores miembros manifiestan su anuencia al cambio de horario, a excepción
6 del señor Jonathan Bonilla quien señala que por su agenda laboral en la
7 Procuraduría General de la Republica cambiar la hora de las sesiones no es
8 conveniente, ya que es posible que no siempre pueda asistir, por lo que su voto es
9 disidente. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
10 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12
13 **J093-2020. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de la señora Fiorella Salazar
14 Rojas, mediante el cual comunica que del Ministerio de Planificación llegó un
15 documento relacionado a una modificación de la estructura del Registro Nacional, el
16 cual se trasladará para su valoración a través de la secretaría. **2-)** Modificar el
17 Acuerdo J001-2020, tomado en la sesión ordinaria del 5 de marzo del 2020, en su
18 inciso 3-) para continuar celebrando las sesiones ordinarias de la Junta
19 Administrativa del Registro Nacional, los días jueves a las 2:00 pm, en lo demás se
20 mantiene incólume el referido acuerdo. **3-) ACUERDO FIRME POR MAYORIA.** -----

21
22 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

23
24 No hay temas por tratar. -----

25
26 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

27
28 **INCISO ÚNICO.** Se conoce informe verbal de la señora Fabiola Varela Mata sobre
29 asuntos relevantes de la Dirección General. Señala que la Institución continúa con la

1 implementación de las medidas relacionadas a la emergencia sanitaria por el
2 COVID-19, ya informadas al órgano colegiado. -----
3

4 El señor Steven Oreamuno Herra consulta como se ha procedido con la aplicación
5 de la normativa que refiere a mantener laborando solo a un 20% de la totalidad de
6 funcionarios de la Institución, a lo que explica la señora Varela Mata que se han
7 emitido dos circulares buscando generar un equilibrio entre funcionarios en
8 vacaciones, en teletrabajo y con ejecución de labores de manera presencial, lo cual
9 ha sido complicado porque existen puestos con funciones que no son
10 teletrabajables, en donde se debe aplicar la modalidad de vacaciones
11 necesariamente, esto provoca que en muchos casos más bien se exceda el
12 disponible y queden en deuda, de prolongarse el estado de emergencia la situación
13 para estos funcionarios se complicará. -----
14

15 Por otra parte, comunica que ha aumentado el ingreso de documentos por medio de
16 la Ventanilla Digital a un 35%, sin embargo, también llegan de manera física razón
17 por la que es necesario mantener activos a los funcionarios de ciertas áreas
18 relacionadas al trámite de estos documentos, por lo que no es factible sacar a
19 vacaciones a esos funcionarios. -----
20

21 Todo lo anterior ha generado, no solo la necesidad de valorar la condición de cada
22 funcionario sino la urgencia de continuar con ciertas labores para así no afectar el
23 servicio de cara al ciudadano. Al final de los 1086 funcionarios se llegó a la suma de
24 220, los cuales actualmente son los que se encuentran trabajando de manera
25 presencial. -----
26

27 Continúa señalando el señor Oreamuno Herra que algunos funcionarios han
28 manifestado su molestia porque a pesar de haber comprado computadores para
29 poder teletrabajar se les ha enviado de vacaciones, a lo que indica la señora Varela
30 Mata que la situación como antes se indicó es complicada y para no afectar a un

Acta N°. 04-2020 (ordinaria)

02 de abril de 2020

Pág. 41 de 41

1 grupo importante de funcionarios de determinó la aplicación de las tres medidas
2 mencionadas de manera rotativa (teletrabajo, vacaciones, trabajo presencial),
3 proyectado a dos meses. Resalta que esta medida es aplicada también a las
4 jefaturas y Direcciones, con la diferencia que para estos casos no se da el
5 teletrabajo, solo vacaciones y trabajo de manera presencial, lo que incluye a la
6 Dirección General. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el
7 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA
8 JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

9
10 **J094-2020. 1-)** Tener por conocido el informe verbal de la señora Fabiola Varela
11 Mata sobre asuntos relevantes de la Dirección General, donde comunica la
12 continuidad en la aplicación de las medidas para mitigar el efecto del COVID-19 en
13 el Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

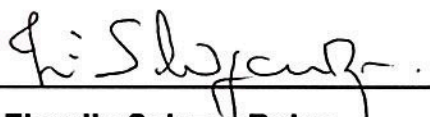
14
15 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas cuarenta minutos se tiene por
16 concluida la presente sesión. -----



Jonathan Bonilla Córdoba

VOTO DISIDENTE

EN LO QUE INTERESA DEL ACUERDO J093-2020



Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTA



Steven Oreamuno Herra

SECRETARIO